SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo directo 195/2023, promovido por DIEGO ARMANDO TORRES MARTÍNEZ, contra el acto reclamado al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el catorce de abril de dos mil veintitrés, en el toca de apelación 649/2022; se emitió un acuerdo para hacer saber al tercero interesado Joel Luis Martínez Álvarez, que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, debidamente identificado en las instalaciones que ocupa este Órgano Jurisdiccional, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibido que de no hacerlo dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
Toluca, Estado de México, veinte de septiembre de dos mil veintitrés.
Por Acuerdo del Magistrado Presidente, firma la Secretaria de Acuerdos
del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.
Licenciada Rosalva Carranza Peña
Rúbrica.

(R.- 542829)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Pachuca de Soto, Hidalgo
TEXTO DE EDICTO

“Con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso C, de la ley de Amparo, se ordena la siguiente publicación: En el juicio de amparo directo 921/2023, promovido por Virginia Medrano Rodríguez y León Eulalio Sánchez Martínez, por propio derecho, contra actos de la Tercera Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, se dictó un acuerdo que ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la tercera interesada Laila Irene Sánchez Medrano; a quién se hace del conocimiento que en el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo, se encuentra radicado el juicio de amparo mencionado, en el que señaló como acto reclamado la sentencia de treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictada en el toca civil 509/2021-III, del índice de la citada sala. Por ello se hace del conocimiento de Laila Irene Sánchez Medrano, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto que si lo estima pertinente haga valer su derecho que le asiste y señale domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante el tribunal colegiado, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se fija en un lugar visible de este tribunal.”

Pachuca de Soto, Hidalgo, a cinco de octubre de dos mil veintitrés.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.
Lic. Yolanda Campeas Valpuesta.
Rúbrica.

(R.- 543531)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Puente Grande
Juicio de Amparo 144/2023-II
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Puente Grande.

Por auto de 04 septiembre 2023, en el juicio de amparo 144/2023-II, promovido por RAÚL OCTAVIO ESPINOZA MARTÍNEZ, contra actos de la Jueza de Distrito de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco y otra autoridad (resolución de 10 febrero 2023); en el cual la persona de nombre ENRIQUE JAVIER DÁVILA DEL TORO, al ser tercero interesado, se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, a efecto de que se apersone el mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo y su admisión, en el juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
Puente Grande, Jalisco, 04 de septiembre de 2023
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.
Lic. Berenice Asunción Macías González.
Rúbrica.

(R.- 543669)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO

En el amparo 521/2023, promovido por Cristian Eduardo Hernández Xique, se ordena emplazar al tercero interesado Carlos Enrique Villatorio López o Carlos Enrique Vilatoro López, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que se apersone al juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad o en Puebla, San Pedro Cholula o Cuautlancingo, todos del estado de Puebla, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en estrados; lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra actos del Juez de Control de la Región Judicial Centro, Puebla y otra autoridad consistentes en la determinación que niega la generación de la audiencia de revisión de medida cautelar de prisión preventiva oficiosa impuesta al citado quejoso el dieciséis de diciembre de dos mil veinte, dentro de la causa penal 762/2017/PUEBLA y acumuladas, misma que fue radicada el dieciocho de mayo de este año.

San Andrés Cholula, Puebla, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés
Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla
Lic. Julio César Márquez Roldán
Rúbrica.

(R.- 543735)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Edo. de Poza Rica de Hidalgo, Ver.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 16/2023, promovido por Luis Antonio Clemente Vaquier, contra los actos que reclama del Delegado y/o Delegada Regional de Conciliación 3 Poza Rica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz con residencia en esta ciudad y otras autoridades, consistentes en "(…) la AUSENCIA O FALTA DE LEGAL NOTIFICACIÓN DE SUPUESTO CITATORIO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022, para una audiencia de conciliación, la cual supuestamente se celebró en 01 DE FEBRERO DE 2022, (…) a) el ACTA DE MULTA, de 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, (…) LA NEGATIVA FICTA U OMISIÓN DE EXPEDICIÓN DE COPIAS […]"; en el cual se señaló como tercero interesado a José Abraham Ramírez Molar, y toda vez que se desconoce el domicilio de este, se ordenó emplazarlo mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso c), de

la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad, apercibidas que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentatamente
Poza Rica de Hidalgo; Veracruz, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés
El Secretario de Juzgado
Lic. Bruno Anibal Rivera García
Rúbrica.

(R.- 543187)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 244/2023, promovido por María del Pilar Ramiro Vázquez y Laura Janet Tome Hernández, contra actos del Juez de Control de la Región Judicial Centro Poniente, con sede en San Martín Texmelucan, Puebla, se ordenó emplazar a José Fernando Girón, en su carácter de tercero interesado, por este medio. Se le hace saber que tiene treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para comparecer a este juzgado a defender sus derechos, si así conviniera a sus intereses, y señalar domicilio en San Andrés Cholula o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 27 de septiembre de 2023.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Víctor Hugo Díaz Jiménez
Rúbrica.

(R.- 543741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesadas.
Brianna Alexa Huracha Quiroz y
Claudette Belén Quiroz también conocida como
Claudette Quiroz Guerrero

En el juicio de amparo **492/2022–IV**, promovido por Jesús Eduardo Álvarez Tostado también conocido como Jesús Eduardo Álvarez Tostado Verdugo, por propio derecho, contra actos del Juez Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y otra autoridad, emitidos en juicio sumario civil de alimentos 1022/2019, consistentes en la orden de embargo de los derechos litigiosos o de ejecución de sentencia definitiva dictados a favor de Omar Huracha Ledezma en el expediente 469/2005 derivado de un juicio sumario civil del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil, en esta ciudad.

Se ordenó emplazar a **Brianna Alexa Huracha Quiroz** y **Claudette Belén Quiroz** también conocida como **Claudette Quiroz Guerrero**, por EDICTOS, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de **treinta días** contados al siguiente de la última publicación, apercibidas que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizaran por lista en los estrados de este juzgado.

Atentamente
Tijuana, B.C., 10 de octubre de 2023.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California.
Víctor Manuel Mercado Flores.
Rúbrica.

(R.- 543958)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo directo 61/2023, promovido por Luis Enrique Rodríguez Ramírez, se ordena emplazar a la parte tercera interesada Beatriz Estrada Ferrer, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender su derecho y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que la parte quejosa promovió demanda contra la sentencia de veintiséis de abril de dos mil veintidós, en el toca penal 28/2022, del índice de la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, instruido contra el quejoso, por el delito que fue sentenciado.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 29 de septiembre de 2023
Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Lic. Isalén Cristina Valenzuela Corral
Rúbrica.

(R.- 544255)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 270/2023, promovido por Arturo García Cotero, contra el acto que reclamó al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal en Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la resolución dictada el veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en el toca penal 512/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida el diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en la causa penal 82/2021, instruida por el delito robo con modificativa (agravantes de mercancía transportada a bordo de un vehículo automotor con violencia), se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar al tercero interesado José Ramón Medina Hernández, representante de Bic No Sabe Fallar, sociedad anónima de capital variable, en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se le hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente.
Toluca, Estado de México, 11 de octubre de 2023.
Secretario de Acuerdos.
Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo.
Rúbrica.

(R.- 544367)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco,
Puente Grande
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Puente Grande.

En acatamiento al acuerdo de dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, dictado en el juicio de amparo 17/2023, del índice de este Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Víctor Hugo Vargas López, contra actos del Juzgado Décimo Primero de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, consistente en la orden de reaprehensión, dictada dentro de la causa penal 321/2013-C-S-B-S4-TER; juicio de amparo en el cual la persona Lorenzo Mendez Melchor, fue señalado como tercero interesado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en

términos del artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, por medio de este edicto, se le emplaza a juicio y se hace de su conocimiento que en el local del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; del mismo modo, que cuenta con el término de treinta días, computado legalmente para que ocurra a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicando las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; finalmente, se comunica que se encuentran señaladas las DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Puente Grande, Jalisco, 29 de septiembre de 2023
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.
Valeria Ramírez Figueroa
Rúbrica.

(R.- 543730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
A.D.C. 474/2023
EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO A.D.C. 474/2023.

QUEJOSA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS JOSÉ FERNANDO BETANCOURT CERVERA Y MÓNICA RODRÍGUEZ BARROSO.

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO ABRAHAM ROFFE CHEREM.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintisiete de septiembre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR al tercero interesado ABRAHAM ROFFE CHEREM, por medio de EDICTOS a costa del quejoso, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber al tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 474/2023, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por conducto de sus apoderados José Fernando Betancourt Cervera y Mónica Rodríguez Barroso, contra los actos que reclama de la Novena Sala Civil y del Juez Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistentes en la sentencia dictada el once de abril de dos mil veintitrés y su aclaración de veintiuno de abril siguiente, en los tocas 95/2023 y 95/2023/1 y su ejecución, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023.
La Secretaria de Acuerdos.
Lic. Margarita Domínguez Mercado.
Rúbrica.

(R.- 543469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 572/2013-IV, PROMOVIDO POR BRENDA BELEM RAMÍREZ GARCÍA, EN CONTRA DE JUAN CEDILLO OLIVARES, SARA BAÑOS GARCÍA Y JUAN CEDILLO BAÑOS, EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA CONVOCAR POSTORES Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, UBICADO EN CALLE SOLÓN ARGÜELLO, MANZANA 81, LOTE 7, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE SALÓN ARGUELLO 119, ZONA URBANA EJIDAL SANTA MARTHA ACATITLA SUR, IZTAPALAPA, C.P. 09530, CIUDAD DE MÉXICO; TENIENDO COMO VALOR TOTAL DEL INMUEBLE, LA CANTIDAD DE $4’282,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, DE LO QUE RESULTA EL MONTO DE $2’854,666.66 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA PUBLICACIÓN UN LAPSO DE NUEVE DÍAS Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE UN PLAZO NO MENOR A CINCO DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO “DIARIO DE MÉXICO”, DE ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Ciudad de México, 13 de octubre de 2023.
Secretario del Juzgado.
Lic. Martín Contreras García.
Rúbrica.

(R.- 543801)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Domicilio: Ciudad Judicial Federal, Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín 7727, edificio XD, planta baja, fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, en Zapopan, Jalisco, código postal 45010
EDICTO

Para emplazar a la tercera interesada: **LUCERO MARISOL MARTÍN NERI**.

En el juicio de amparo **1197/2023-II**, promovido por **Alejandro García Lúa**, en su carácter de apoderado legal de **ELDA MARÍA DEL CARMEN CEBALLOS CERVANTES**, contra actos de Juzgado Décimo Cuarto en Materia Oral Mercantil el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, de quien reclama la sentencia interlocutoria de fecha 27 de abril de 2023, en la que ordenó la reducción de la Providencia Precautoria promovida por mi representada y el auto de fecha 17 de mayo de 2023, en el que ordenó la ejecución de la sentencia interlocutoria dichos actos emanados del expediente 786/2022, del índice de la responsable. Se ordenó emplazar por edictos a **LUCERO MARISOL MARTÍN NERI**, a efecto de presentarse dentro de los **treinta días** siguientes a la última publicación, ante esta autoridad, emplazamiento bajo los términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se comunica fecha para audiencia constitucional las diez horas con veintitrés minutos del veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, a la cual podrá comparecer a defender sus derechos, para lo cual quedan a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito. Apercíbasele que de no señalar domicilio para recibir notificaciones se le practicaran por lista. Publíquese **tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico “El Excélsio”.

Zapopan, Jalisco, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés.
El Secretario del Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.
Licenciado Edgar Emilio González Aguirre.
Rúbrica.

(R.- 544307)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Amparo Mesa 1-A
EDICTO

Tránsito Reigner López González
Parte tercero interesado.

En el juicio de amparo 1178/2023, promovido por **Antony Michel González López**, contra actos del Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, Región II, Distrito Judicial de Comitán de Domínguez, Chiapas, en el que reclama el auto de vinculación a proceso de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, emitido en la causa penal número 117/2020 de su índice, en el que Transito Reigner López González, tiene el carácter de tercero interesado, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarlo a dicho juicio de amparo, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia señalada para las **nueve horas con cuarenta y dos minutos del diez de noviembre de dos mil veintitrés.**

Edicto que se ordena publicar conforme a lo ordenado por auto de trece de octubre de dos mil veintitrés, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de circulación nacional, haciéndole saber a la parte tercero interesada de referencia, que deberá presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, situado en Boulevard Ángel Albino Corzo número 2641, edificio “C”, segundo piso, del Palacio de Justicia Federal, colonia Las Palmas, de esta ciudad; en horario de nueve horas con treinta minutos a catorce horas con treinta minutos, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia de la demanda respectiva.

En el entendido que de no hacerlo así, las notificaciones que surjan dentro del procedimiento se harán por lista de acuerdos, aún las de carácter personal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Atentamente.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, trece de octubre de dos mil veintitrés.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Chiapas.
Lic. Brissa Marbel Martínez Díaz.
Rúbrica.

(R.- 544238)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación “A”
Expediente No. DGSUB “A”/A.2/324/08/2023
EDICTO

En el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **DGSUB“A”/A.2/324/08/2023**, iniciado por la Dirección General de Substanciación “A” de la Auditoría Superior de la Federación, en el que se señala como presunta responsable, entre otros, a la persona moral **TSUNAMI SERVICIOS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, por la probable falta administrativa consistente en **uso indebido de recursos públicos**; con

fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la presunta responsable por edictos a dicho procedimiento, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de conformidad con su diverso 118; se le cita para que comparezca por conducto de su representante legal a la Audiencia Inicial, que se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, el **QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS (09:00)**, para que rinda su declaración por escrito o verbalmente y ofrezca las pruebas que estime necesarias para su defensa; asimismo, se le informa el derecho que tiene de no declarar en contra de sí misma ni declararse culpable, así como su derecho a defenderse por conducto de su representante legal o ser asistida por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, en caso de solicitarlo, le será nombrado uno de oficio. Poniéndose a su disposición las copias de traslado y a la vista para su consulta, además de que podrá acudir a consultar las constancias que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, en el domicilio antes señalado, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Dirección General de Substanciación "A", que se identifican en la vitrina señalada con el número 4, ubicada en la entrada del Anexo del Edificio "B" del inmueble anteriormente descrito. Ciudad de México, a doce de octubre de dos mil veintitrés, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel,** Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 543919)

Estados Unidos Mexicanos
Chihuahua
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
Secretaría General
Expediente: 142/2020-1
Cuadernillo Derivado del Amparo Directo
Administrativo: 37/2022
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Representante legal de Individualizadora de Service, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

Por medio del presente edicto, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento y se le notifica que el veinte de enero de dos mil veintidós la Presidencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua dictó un acuerdo que tuvo por recibida la demanda de amparo directo promovida por la moral **RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.** en contra de la sentencia definitiva dictada por este órgano jurisdiccional en el **j**uicio contencioso administrativo 142/2020-1, en la cual a la moral **INDIVIDUALIZADORA DE SERVICE, S.A. DE C.V.** le reviste el carácter de tercera interesada. Dicho proveído, en su parte conducente, señala: *[…] se emite el siguiente:* ***ACUERDO. PRIMERO. Recepción y registro.*** *Ténganse por recibida la demanda de garantías, con copias de la misma para el traslado; por lo que, con fundamento en los artículos 170, fracción I, 176, 178 y demás relativos de la Ley de Amparo, fórmese el cuadernillo de amparo y regístrese en el Libro de Gobierno de la Presidencia de este Tribunal.* ***SEGUNDO. Orden de emplazar a las terceras interesadas.*** *Con las copias simples del escrito de cuenta,* ***córrase traslado a la parte actora (sic) y a la tercera****, en su carácter de terceras interesadas, para que, de considerarlo oportuno, comparezcan ante la autoridad judicial federal a defender sus derechos, sellando de recibido las copias de la notificación que se les practique, para remitir unas al Tribunal Colegiado que conozca del amparo y, las otras, para que obren en el cuadernillo respectivo. […]."*

Lo anterior, a efecto de que comparezca al **juicio de amparo directo administrativo 37/2022 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito**, a defender sus derechos y realizar las manifestaciones que a su interés convenga, contando con un término de **treinta días** a partir de la última publicación de los edictos de emplazamiento ordenados para apersonarse al juicio, **quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Oficialía de Partes y en la Secretaría General de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua.**

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

Atentamente,
Chihuahua, Chihuahua; a treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés,
Secretario General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua.
José Humberto Nava Rojas,
Rúbrica.

(R.- 543663)

Asociación Nacional de Intérpretes, S.G.C. de I. P.

(A.N.D.I)

SEGUNDA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCA A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INTÉRPRETES, S.G.C. DE I. P., A LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 16:00 HORAS, EN EL LUGAR QUE OCUPA EL SALÓN DE EVENTOS DEL HOTEL FOUR POINTS BY SHERATON DOMICILIO UBICADO, EN LA AV. ÁLVARO OBREGÓN NO. 38, COL. ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06700, EN ESTA CIUDAD,** BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

1. RECONOCIMIENTOS ANDI.

2. LECTURA DE LAS SÍNTESIS DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS DE MARZO Y JUNIO DE 2023.

3. INFORME DE LA COMISIÓN ELECTORAL.

4. INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO.

5. INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

6. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

7. ASUNTOS GENERALES.

NUESTROS SOCIOS DEBERÁN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.

LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NO SE PODRÁN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DÍA.

Atentamente
Ciudad de México 07 de noviembre de 2023
A.N.D.I.
Presidente del Consejo Directivo
José Elías Moreno González de Cossío
Rúbrica.

(R.- 544230)